

En San Andrés de Tarrara a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. Siendo la hora de las diez y nueve, se han reunido en el salón de actos de la casa Comunal en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, los señores Concejales que constituyen el Ayuntamiento pleno y que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Torres Torres, habiendo dado su voz el Sr. D. Jaime Basomba. Bartolomé:

Por la Presidencia se declara abierta la sesión dándose por el infrascripto Secretario lectura del acta anterior que es aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia y Bobepines oficiales, procediéndose seguidamente por el infrascripto Interventor, y por orden del Sr. presidente a la lectura de los gastos e ingresos habidos durante el mes anterior dando el resultado siguiente = Existencia en Caja a fin del mes anterior = 1.940'40 pesetas = Ingresos habidos = 2.368'03 pesetas = Gastos habidos = 1.276'23 pesetas = Existencia que queda en Caja tres mil treinta y dos pesetas con veinte centimos. Verificándose al propio tiempo la distribución de fondos para el presente mes en la forma siguiente: = Capt. 1.º = 112'50 pesetas
 Capt. 2.º = 37'50 pesetas = Capt. 4.º = 272'02 pesetas
 Capt. 5.º = 885 pesetas = Capt. 6.º = 1.189'68 pesetas
 Capt. 7.º = 182'50 pesetas = Capt. 8.º = 294' pesetas
 Capt. 11.º = 45'40 pesetas = con un total de pesetas tres mil diez y ocho, con sesenta centimos.

Comunica el Sr. presidente que el principal objeto de la reunión es la de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal ordinario, pa-

ra el ejercicio de 1933 cuyo proyecto fue votado por la Comisión municipal permanentemente en sesión del veintidos de septiembre pasado y expuesto al público por término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente sin que contra el mismo se haya presentado reclamación u observación alguna, discutidos detenidamente cada uno de los artículos y resoluciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los "servicios" o recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cuarenta y dos mil ciento noventa y tres pesetas con ochenta y cinco centimos, y el de gastos en la misma cantidad resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concejales, como el secretario que de todo ello certifica.

El Presidente.

Laine & Brosa Juan Oller



